



58-D-12  
(027-13)

**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**  
**Honorable Concejo Deliberante**  
**“2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”**  
**“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, **26 ABR 2018**

**6607**

**ORDENANZA N°**

**VISTO:**

El expediente 02-T-2013, iniciado por el vecino Toledo Pedro; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a Fs. 01, obra nota del Sr. Toledo Pedro L.E. N° 5.646.718, solicitando el cambio de titularidad de la adjudicación del lote “M y N”, de la manzana N° 36, de Laguna Brava, a favor de su hijo Toledo Guillermo Antonio D.N.I. N° 27.900.309.

Que, a Fs. 02 obra copia simple del contrato de Adjudicación, y a Fs. 03/04 copia simple de la L.E. y de D.N.I., a fin de acreditar el vínculo.

Que, a Fs. 06/vta. y 07 obran informe de la Dirección General de Catastro, donde se hace constar que las parcelas identificadas con las letras M y N de la manzana N°36, corresponden a las partidas inmobiliarias A1-96284-1 y A1-96285-1 respectivamente y que se hallan inscriptas a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, a Fs. 08/09 se adjunta copia certificada de la Resolución N° 2249, donde se hace constar que el inmueble identificado con la mensura N° 4239-U, es de dominio privado de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y se ordena por medio de la Escribanía Municipal la inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad Inmueble. Lo que se hace bajo el Folio 464, Finca 437, Tomo 3°, Libro 10 el 24 de marzo de 1975.

Que, a Fs. 12 obra informe de la Dirección General de Catastro donde informa que el inmueble en cuestión es de dominio privado de la Municipalidad de corrientes en mayor extensión.

Que, a Fs. 13 y 13vta. obra dictamen 0461 del Servicio Jurídico Permanente, el que después del análisis del expediente que nos ocupa, concluye que como el inmueble en cuestión pertenece al Dominio Privado Municipal, la solicitud de cambio de Adjudicación deberá formalizarse ante el Honorable Concejo Deliberante, por tratarse de atribuciones y deberes de dicho cuerpo. Por lo que habiendo observado que se cumplen los recaudos legales previstos en la Ley N° 6042, artículos 190 y 191, remite las actuaciones para el tratamiento del Proyecto de Ordenanza.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
 Honorable Concejo Deliberante  
 "2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

..2//

Corrientes, 26 ABR 2018

6607

ORDENANZA N°

Que, habiéndose remitido el expediente de referencia para su tratamiento, y que en virtud de lo establecido por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal, es facultad de este cuerpo legislar sobre la materia.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°:** TRANSFERIR el contrato de adjudicación de los lotes "N y M" de la Manzana N° 36, Laguna Brava, del Sr. Toledo Pedro L.E.N° 5.646.718, a favor del Sr. Toledo Guillermo Antonio D.N.I. N° 27.900.309.

**ART.-2°:** FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Escribanía Municipal arbitre los medios necesarios para la escrituración del inmueble identificado como A1-96284-1 y A1-96285-1, a nombre del ciudadano Toledo Guillermo Antonio D.N.I. N° 27.900.309, en su carácter de adjudicatario.

**ART.-3°:** LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ART.-4°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.-5°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Dra. Melissa Valeria Mecca  
 PROSECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municip. de la Ciudad. de Ctes.



NORBERTO AST  
 PRESIDENTE  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municipalidad de Corrientes

6607

26 ABR 2018

VISTO: LA ORDENANZA N° 6607 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 26/04/2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1003 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 24/05/2018.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



*[Handwritten signature]*  
M.ª Emilia Granda de Corralán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

18

y que  
ultad

de la  
18, a

de la  
n del  
e del  
rácter

a del

ra su

LOS

*[Handwritten signatures]*

T  
ante  
tes